

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 583-2PO3-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de apoyo a madres y padres de familia por partos múltiples.
2. Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. José Rolando Benavides Mendiola.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PES.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	14 de abril 2021.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	14 de abril 2021.
7. Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.

II.- SINOPSIS

Incluir el apoyo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, personas físicas que sean madres o padres de familia de parto múltiple, para deducir hasta 100 por ciento del total de sus ingresos sobre deducciones personales, asimismo, el pago por concepto de servicios educativos en todos sus niveles, para los descendientes del contribuyente.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción VII del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>Decreto por el que se adiciona un capítulo II Bis al Título VII de los Estímulos Fiscales de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de apoyo a madres y padres de familia por partos múltiples</p> <p>Artículo Único. Se adiciona un Capítulo II Bis al Título VII De los Estímulos Fiscales de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:</p> <p>Capítulo II Bis De apoyo a los contribuyentes por parto múltiple</p> <p>Artículo 186 Bis. Se otorga un apoyo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, personas físicas que sean madres o padres de familia de parto múltiple, para deducir hasta 100 por ciento del total de sus ingresos las deducciones personales señaladas en el artículo 151, fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII de esta ley; asimismo, el pago por concepto de servicios educativos en todos sus niveles, para los descendientes del contribuyente.</p>
	<p>Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación</p>